



CONVOCATORIA

EXONERACION DE PAGO DE MATRICULA 2025-II

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a través de la Dirección de Bienestar Universitario, convoca a los estudiantes del II al X CICLO, para participar en el Programa de Exoneración de Pago de Matrícula 2025 - II. Los postulantes deberán pertenecer al **tercio superior de su carrera profesional en el semestre académico 2025-I**, no ser beneficiarios del PRONABEC y estar identificado como hogares en situación de vulnerabilidad.

La presentación de solicitudes es de manera presencial en la Dirección de Bienestar Universitario UNTELS, en el horario de 09:00 a 12:45 y de 14:00 a 16:30 pm.

CRONOGRAMA:

FECHA	DETALLE
04 y 05 de agosto	Recepción de expedientes
07, 08 y 11 de agosto	Evaluación de expedientes
11 de agosto	Publicación de Resultados (posterior al medio día).

REQUISITOS:

- Formulario Único de Trámite dirigido a la Dirección de Bienestar Universitario.
- Ficha de evaluación socioeconómica (Constancia de Registro de Ficha Social, actualizado de la página Web de la UNTELS).
- Ficha de matrícula correspondiente al ciclo anterior.
- Récord de notas o historial académico del ciclo anterior.
- Declaración jurada simple de ingresos familiares de los padres o tutores en caso ser trabajador independiente.
- Copia de boletas de pago de los dos últimos meses o documento que acredite la actividad económica de los padres o tutores del postulante, en caso sea trabajador dependiente.
- Copia del DNI del padre o apoderado en caso de ser menor de edad.
- Documentos de problemas de salud (actual), del estudiante y/o familiar directo, según sea el caso.
- Copia simple de Certificado de Defunción en caso de que los padres hayan fallecido.

NOTA: No se aceptarán expedientes incompletos.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNTELS

